**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-7-10021-25 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y EL SEÑOR ONEIBER MEJIA MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR SAS, QUE TIENE COMO OBJETO "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026*".**

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.084 de Neiva Huila, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** nombrado mediante Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007 y la Resolución de delegación No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, con NIT. 800.140.623-0 y por la otra el señor **ONEIBER MEJIA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.562.194 expedida en Valledupar – Cesar, quien actúa en representación legal de MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S, con número de NIT: 901.060.200-1, con domicilio comercial en la calle 22 N°14-11 y teléfono de contacto (5) 894275 - 3104651461, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 23-7-10019-25 de fecha 28/07/2025, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, celebró con el señor **ONEIBER MEJIA MARTINEZ,** representante legal de MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S, el contrato de prestación de servicios No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"***, *por valor inicial de* **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.880.934.927,00)** Incluido IVA. **b)** Que el día 21 de agosto de 2025, fue expedido el registro presupuestal del compromiso No. 36125 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, y compromiso de vigencias futuras No. 925 de fecha 21/08/2025. **c)** Que día 29 de agosto de 2025, el comandante Departamento de Policía Cesar, aprobó las pólizas No. 47-44-101032220 y 47-40-101009968, expedida el 22 de agosto de 2025, por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S. A. **d)** Que el día 13 de noviembre de 2025, se realiza la adición No. 1 al contrato de prestación de servicio No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000.00) IVA INCLUIDO **e)** Que el día 14 de noviembre de 2025, fue expedido el registro presupuestal del

compromiso No. 51125 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, el cual ampara la adición No. 1 **f)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-006989-DECES, de fecha 26/01/2026, es solicitado la certificación del plan de compras anexado al mismo el plan de compras No. 006 de fecha 26 de enero de 2026. **g**) Que mediante comunicación Oficial No. GS-2026-007297-DECES de fecha 27 de noviembre de 2026, el señor Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO, y el señor Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, supervisores del contrato en cita, solicitan al contratista la viabilidad de adicionar al contrato de prestación de servicios No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025, por valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil pesos M/CTE ($ 563.320.000,00) M/CTE, para las motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar y unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Valledupar. **h)** Que mediante comunicación escrita de fecha 27/01/2026, el señor ONEIBER MEJIA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.562.194 expedida en Valledupar, representante legal MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S, emite respuesta indicando que acepta la adición presupuestal, para el mantenimiento de las motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar y se compromete al sostenimiento de precios y descuentos reflejados en el contrato inicial. **i)** Que mediante comunicación oficial GS-2026-008242-DECES, de fecha 29 de enero de 2026, el señor Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Jefe Grupo Movilidad DECES, supervisor del contrato, solicita al señor Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, Comandante Departamento de Policía Cesar, autorización para la adición en valor al contrato No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025. **j)** Que existen en el expediente para la presente adición los documentos requeridos tales como comunicación oficial GS-2026-008309-DECES de fecha 29/01/2026, mediante el cual se solicita la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. 3626 de fecha 30/01/2026, certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. 3626 de fecha 30/01/2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Unidad. **k)** Que la obligación que suscribe la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, mediante la presente adición No. 2, al contrato de prestación de servicios 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2024, se atenderá con presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3626 de fecha 30/01/2026, constituido por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil pesos M/CTE ($ 563.320.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar Encargado. **l)** Que de conformidad con lo previsto en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **m)** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR:** MODIFICACION en la Cláusula Tercera "Valor", al contrato No. 23-7-10021-2025, de fecha 20/08/2025, que tiene como objeto el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"***, por un valor total adicionado de quinientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil pesos M/CTE ($ 563.320.000,00) M/CTE, lo cual se ejecutara con los precios y descuentos reflejados en el contrato principal No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025. **PARÁGRAFO:** el valor total del contrato de prestación de servicio 23-7-10021-25, de fecha 20/08/2025, asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 2.644.254.927,00), incluido IVA. **CLAUSULA SEGUNDA**: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 23-7-10021-25 de fecha 20/08/2025, se mantiene de acuerdo al establecido en este. **CLAUSULA TERCERA: SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El supervisor del contrato para el Presupuesto asignado al Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar se mantiene, de

acuerdo al contrato principal No. 23-7-10021-25. **CLAUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3626 de fecha 30/01/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E). **CLAUSULA QUINTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía única en los términos de la presente adición No. 2. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas y anexos del contrato No. 23-7-10021-25, celebrado el 20/08/2025, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición No. 2, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Valledupar, a los 03 FEB 2026

**EL CONTRATANTE,**

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

**EL CONTRATISTA,**

**ONEIBER MEJIA MARTINEZ**
Representante Legal de MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S

Revisó: Subintendente [illegible] ANINTA PERALTA ARRIETA
Analista de Contratos DECES

Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO [illegible]
Jefe Logística y Financiera DECES

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co